

lpiales, 13 de noviembre de 2018.

Gerente

Julián Pérez

Señor

Empresas de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOBANDO. PUTTY MUESES Carrera 7, calle 30 esquina.

Correo: Ipiales

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Nº015 de 2015

Rumichaca-Pasto.

Asunto:

Zanja en el km. 4 + 600 en el Municipio de Ipiales -

EMPOBANDO.

Respetado Gerente.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S tiene a su cargo el mantenimiento, operación y construcción del corredor vial que discurre desde el PR¹ 0 + 400 (Puente Internacional de Rumichaca) hasta el PR 83 + 000 (Intercambiador de Catambuco con sus lazos en la variante oriental de Pasto), que comprende Rumichaca – Pasto, en atención a las obligaciones que derivan del contrato APP N°015 de 2015, suscrito entre la aludida Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

El 13 de noviembre de 2018, la dependencia encargada de la Operación y Mantenimiento de la mencionada Concesionaria, informó que en esta vía, precisamente, en el kilómetro 4 + 600, se halla una zanja en la base de la carpeta asfáltica, la cual se ocasionó debido a las obras que EMPOBANDO realiza en ese sector de la ciudad de Ipiales, cuneta que lógicamente dificulta el tránsito vehicular e incrementa considerablemente la accidentalidad de los usuarios de esta vía.

Por lo tanto, con el acostumbrado comedimiento le solicito proceda a la reparación de tal zanja, por cuanto la responsabilidad que generaria el eventual acaecimiento de un accidente provocado por la descrita falla, recaería única y exclusivamente en la citada empresa de servicios públicos, y en ese sentido, la Concesionaria, quien tiene a su cargo el mantenimiento del referido sector, ejercerá los mecanismos jurídicos dirigidos a obtener todo resarcimiento de perjuicios causados a terceros y que sean reclamados a esta Concesionaria, contractual o extracontractualmente.

Página 1 de 4



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondetsur
 viauniondetsur
 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

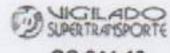
Calle 89 No. 14 - 49 - Edificio EAR piec 4 Bogoté

Crz. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contecto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia

Convención de Punto de Referencia.





GG 844-18

Finalmente, respetuosamente le solicito que de haber superado la situación descrita, esto es, la reparación de la falla en la carpeta asfáltica que se presenta en el kilómetro 4 + 600 en el Municipio de Ipiales, o de hallarse en trabajos de cubrimiento de la zanja, se informe a esta entidad de dicho progreso2.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: 2 fotografías de la zanja en el km. 4 + 600.

Proyectó: A. Ortega Reviso: H. Méndez

C.C.

Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto - ANI Ing. Diego Benevides Jurado, Director de Interventoria - HMV CONSULTORIA S.A.S.

² En el oficio de respuesta, favor citar el número consecutivo del encabezado.







GG 844-18



Págine 4 de 4



www.uniondelsur.co

@ facebook.com/Vauniondatsur

O visuniondelsur Union del Sur

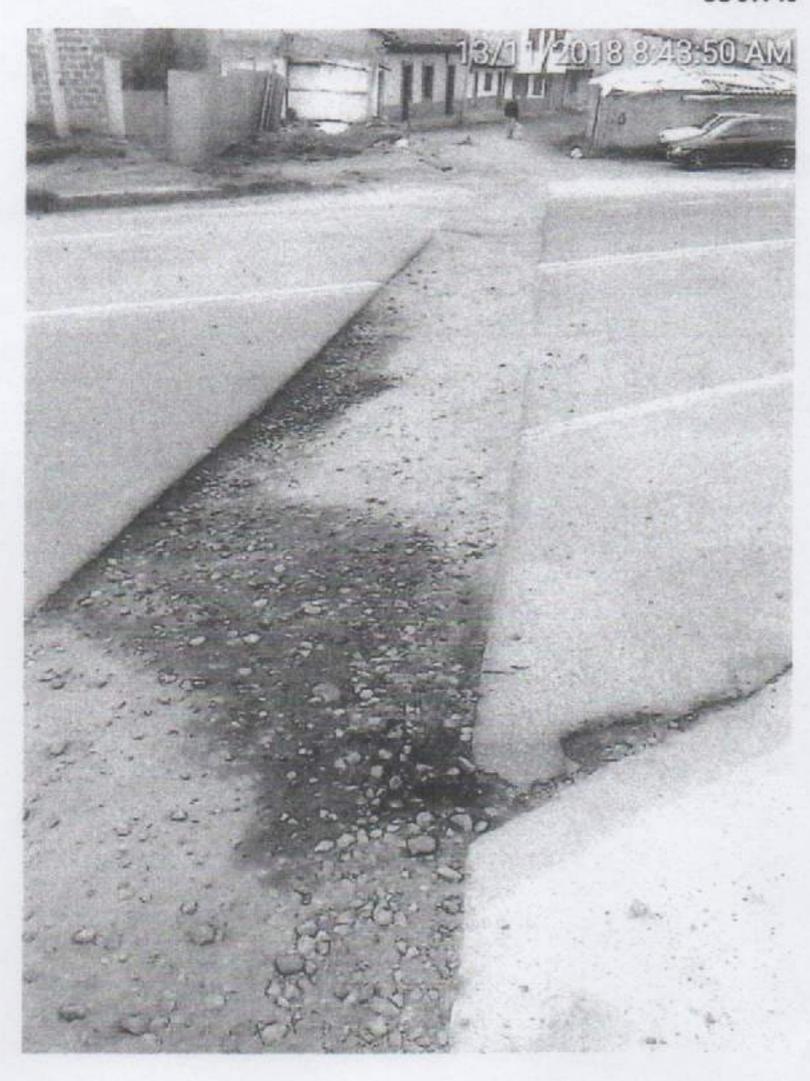
OFICINA PRINCIPAL
Calla 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Begotá
Crs. 228 No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia







GG 844-18



Página 3 de 4



www.uniondelsur.co

facetrook.cem/viauniendelaur
 viauniendelaur
 viauniendelaur
 Unión del Sur

OPICINA PRINCIPAL.
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Begetà
Crs. 228 No. 12 sur - 127 Sen Miguel de Obonuco
Contacto: (+67) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia